

SECRETARIA. Montería, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, dentro del cual la apoderada judicial de la parte demandada, Dra. Erlys Ener Pérez Pastrana, allega su nueva dirección electrónica para efectos de notificación. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: RADICADO N° No.23-001-31-03-003-2020-00025-00

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde la Dra. Erlys Ener Pérez Pastrana informa que:

Abogada
Universidad Pontificia Bolivariana
Calle 62 No. 7-53. Barrio La Castellana

Señor:
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA.
SISTEMA PROCESAL ORAL.
E. S. D.

REF:	PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DE:	YANIDES PACHECO Y OTROS
CONTRA:	RAFAEL COGOLLO
RAD:	No. 23-001-31-03-003-2020-00025-00
ASUNTO:	MEMORIAL- INFORMA NUEVO CORREO ELECTRONICO.

ERLYS ENER PÉREZ PASTRANA, mayor y vecina de esta ciudad, abogada titulada, identificada con la C.C. N° 50.933.916 expedida en Montería (Córdoba) y portadora de la T.P. N° 142.420 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de apoderada judicial del demandado **RAFAEL COGOLLO**, mediante el presente escrito, me permito indicar a este honorable Despacho que mi correo inscrito ante el Registro Nacional de Abogados es: **eperez@equipojuridico.com.co**, el cual solicito sea tenido en cuenta, para efectos de notificarme las providencias que se dicten dentro del proceso de la referencia.

De la señora Juez. Cordialmente.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, informo a usted que la abogada Dra. Erlys Ener Pérez Pastrana, envió nueva dirección electrónica para efectos de notificación.

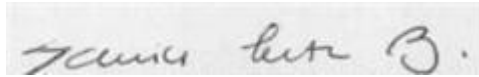
Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

TENGASE el correo electrónico: eperez@equipojuridico.com.co como nueva dirección electrónica para efectos de notificación de la Dra. Erlys Ener Pérez Pastrana.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34b5249bc678f284f553e1f3fe8defa7a0d925e05350c5ba098a9d81225176e0**

Documento generado en 05/06/2023 03:07:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>